



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, oficio proveniente de la Policía Nacional, dejando a disposición vehículo inmovilizado de placas RGC 15D.

Mediante providencia del 16 de agosto de 2022, se decretó el secuestro de la posesión del vehículo antes mencionado, para lo cual se comisionó al señor Alcalde Municipal de Santa Rosa de Cabal.

El apoderado de la parte demandante, mediante comunicación telefónica con empleado del Despacho, manifestó que el despacho comisorio le correspondió a la Inspección Segunda de esta municipalidad.

Santa Rosa de Cabal, siete (07) de Febrero del dos mil veintitres (2023).

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, siete (07) de Febrero del dos mil veintitres (2023)

Interlocutorio Civil N° 0320

Radicado N°666824003002-**2021-00065**-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO Vs SANDRA MARÍA GALVIS CASTAÑO Y
JHON FREDY GONZÁLEZ MARQUEZ

Se agrega al expediente, y se deja en conocimiento el escrito allegado por la Policía Nacional en el cual informan sobre la inmovilización del vehículo de placas RGC15D

Así mismo, se ordena a la Policía Nacional dejar a disposición el vehículo de placas RGC15D de la Inspección Segunda de esta municipalidad, quien fuere quien dio la orden de inmovilización, a fin de que realicen el respectivo secuestro de la posesión.

Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 021
Del 08-02-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba965f1eb304a5cbb3fb12d97499cb0a43d4ccd338717e294d958554954e7f7**

Documento generado en 07/02/2023 01:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>